El suscrito **Lic. Salvador Ruíz Ayala**, Secretario del Concejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y----------

----------C E R T I F I C O:----------

Que en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **10 de diciembre del 2021, estando presentes 18 (dieciocho) integrantes del Concejo, en forma económica fueron emitidos 18 (dieciocho) votos a favor, por lo que en unanimidad fue aprobado por mayoría simple** la iniciativa de aprobación directa presentada por el **Concejal Presidente, C. Rafael García Iñiguez, bajo el siguiente:**----------

----------**ACUERDO NÚMERO 0032/2021**----------

PRIMERO.- El Concejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza **LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS *HECHO A MANO POR MUJERES "HECHO CON AMOR"* Y *BECAS PARA ESTANCIAS INFANTILES "POR LO QUE MÁS QUIERES"*, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, BAJO LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD,** que forma parte de la presente iniciativa.----------

SEGUNDO.- El Concejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza los apoyos a otorgar a los beneficiarios de los programas de conformidad a los techos financieros presupuestales descritos en el apartado 'Presupuesto y Metas' en cada una de las reglas operación, siendo los siguientes:

PROGRAMA	BENEFICIARIOS	INVERSIÓN
Hecho a Mano por Mujeres	500 proyectos aprox.	$ 20, 800, 000.00
Becas para Estancias Infantiles	500 becas aprox.	$ 6,600,000.00

Estos beneficiarios corresponden a la meta mínima a cumplir, la cual se podrá ampliar según la disponibilidad presupuestal de recursos adicionales.----------

Independencia 58, Col. Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; Teléfono 3310576029 y 3310576032

TERCERO.-El Concejo Municipal de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza que las reglas de operación, convocatorias, hojas de registro y todas la documentación relacionada a los Programas ***HECHO A MANO POR MUJERES "HECHO CON AMOR"*** **Y** ***BECAS PARA ESTANCIAS INFANTILES "POR LO QUE MÁS QUIERES"*****, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022,** contengan las siguientes leyendas: **" Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social", y "Por ningún motivo el lugar donde se operará el programa ya sea para atención al ciudadano, registro al programa, o entrega de apoyos podrá ser domicilio que esté relacionado con cualquier partido político.**----------
---

CUARTO.- El Concejo Municipal de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a afectar el Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal 2022, para dar la suficiencia presupuestal de los apoyos de los programas ***HECHO A MANO POR MUJERES "HECHO CON AMOR"*** **Y** ***BECAS PARA ESTANCIAS INFANTILES "POR LO QUE MÁS QUIERES"*****, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL,** con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.----------
---

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 10 de diciembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

SECRETARÍA

LIC. SALVADOR RUÍZ AYALA
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

Hoja 2/2 del acuerdo 032/2021

H. PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.
P R E S E N T E:

El que suscribe **RAFAEL GARCÍA IÑIGUEZ** en mi carácter de Concejal Presidente de este H. Pleno del Concejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 fracción II, 79 fracción X, 86 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II, IX y XX, 38 fracción XIV, 40 fracción II, 41 fracción I, 47, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal; 6, 25, fracción XII, XXXII, y XLIII, 27, fracción I, III, VII, y XXVIII, 142, 145 fracción II, 147, del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque y demás que resulten aplicables, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente:

INICIATIVA DE APROBACIÓN DIRECTA

Mediante la cual se propone que el Pleno del Concejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice las Reglas de Operación de los **PROGRAMAS *HECHO A MANO POR MUJERES EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE "HECHO CON AMOR"* Y *BECAS PARA ESTANCIAS INFANTILES "POR LO QUE MÁS QUIERES"*, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, BAJO LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD**; de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El municipio de San Pedro Tlaquepaque simultáneamente con otros municipios de la zona metropolitana desde el año 2015, buscaron implementar programas de desarrollo social de nueva generación con un enfoque de derechos sociales que se complemente con una mayor inclusión productiva de la población. De esta manera se coadyuvo a combatir la pobreza desde el aspecto de empoderamiento de la sociedad, e ir poco a poco cambiando las cifras del CONEVAL, donde en el 2012, se afirmó que existe en este municipio en Tlaquepaque 26,869 ciudadanos en pobreza extrema.

Es por ello que, a partir del 26 de febrero del año 2016 en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, tuvo a bien aprobarse la Política Metropolitana de Desarrollo Social con seis programas en beneficio de personas con rezago social; política que hasta este año 2019 se viene operando en el Municipio.

Que para el presente año 2022 se considerará nuevamente en favor de los beneficiarios dichos programas, a pesar de los momentos difíciles que pasa actualmente todo el país, y con ello los duros recortes presupuestales, pero se ha tenido a bien realizar grandes esfuerzos y ahorros financieros para dar su continuidad.

Con menor pobreza y desigualdad.

La construcción de una sociedad justa, más equitativa y con menos rezagos, es una tarea de todas las instituciones que inciden en la municipalidad, sean sociales, religiosas, económicas y políticas, así el gobierno municipal como un actor articulador enfocará sus esfuerzos para incidir en la transformación del marco institucional vigente que ha generado la situación actual que viven las mujeres y los hombres para que logren el acceso a la alimentación y la cobertura en salud, ordenar el territorio para mejorar la calidad de la vivienda y generar sistemas, programas y acciones que faciliten el acceso a la educación, fomentan la formación del personal docente y se disminuya el rezago educativo en el municipio.

Así como lo establece el artículo veinticinco de la declaración de los derechos humanos: ¨toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda y los servicios sociales necesarios para una vida digna" (UNESCO, 2008). Es por esta razón que la acción y cooperación institucional es la base para mejorar y asegurar la distribución equitativa de los servicios de salud, educación, alimentación, que a su vez impacte realmente en la disminución de los índices de pobreza y marginación en la entidad. (ONU, 1976).

2. En el caso particular de los **PROGRAMAS *HECHO A MANO POR MUJERES EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE "HECHO CON AMOR"* Y *BECAS PARA ESTANCIAS INFANTILES "POR LO QUE MÁS QUIERES"*, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, BAJO LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD,** la continuidad de estos dos importantes programas se puede resaltar lo siguiente:

Programa Hecho a Mano por Mujeres
en San Pedro Tlaquepaque (Hecho con Amor)

En el marco de dicho programa social, y desde su creación en el año de 2016 a la fecha se ha logrado:

- Mejorar la calidad de vida de las mujeres y la de sus familias, a través del fortalecimiento y desarrollo en actividades productivas y comerciales;

- Empoderar en materia de sus derechos e igualdad de género, capacitación y asesoría técnica necesaria para la realización de sus planes de negocios;
- Otorgar herramientas necesarias para disminuir la brecha de desigualdad socioeconómica en la que se encuentran, ampliar las oportunidades de generación de ingresos, permitir a las mujeres y sus familias contar con empresas rentables y contribuir al empoderamiento económico y social.

Cabe destacar que a partir del 2016 que inició el Programa a la fecha se han apoyado un total de **1,675 mujeres tlaquepaquenses** en el desarrollo de sus capacidades humanas, mismas mujeres que fueron impulsadas económicamente para emprender o fortalecer su negocio, con una inversión municipal total para ambos procesos de más de **$61'430,033.27 (sesenta y un millones cuatrocientos treinta mil, treinta y tres pesos 27/00 m.n.)**

Programa Becas para Estancias Infantiles
(Por lo que más quieres).

A través de este programa social, se contribuyó a la Promoción de la integralidad del tejido económico-social y mejorar la calidad de vida con enfoque de género, impactando en su economía familiar, mejorando con ello la calidad vida y la de sus familias; además empoderar a las personas beneficiarias en materia de sus derechos e igualdad de género, repercutiendo en su autoestima y calidad de vida familiar y social, además de haber otorgado las herramientas necesarias para disminuir la brecha de desigualdad socioeconómica en la que se encuentran.

Cabe mencionar que a partir del 2016 que inició el Programa a la fecha se han otorgado más de **2,148 becas para pagar los servicios de cuidado infantil** que requieren los hijos e hijas menores de seis años, de madres trabajadoras y papás autónomos tlaquepaquenses, con una inversión total acumulada de más de **18'880,500.00** (**dieciocho millones ochocientos ochenta mil quinientos pesos 00/100 m.n.**)

3. Uno de los ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 enmarca lo siguiente:

Eje 3. Reactivación y Desarrollo Económico Local.

Promover, fomentar y generar las oportunidades de acceder a un empleo digno o para emprender un negocio propio, desarrollando los diversos sectores económicos presentes en el Municipio (artesanal, industrial, agropecuario, comercial, de servicios, turístico, etc.), con el fin de recuperar la base del tejido social, abatir el desempleo, combatir la desigualdad, fortalecer la economía local, promover el comercio de proximidad, la igualdad social y la sustentabilidad ambiental.

Estrategia:

3.2. Promoción de la integralidad del tejido económico-social.

3.3. Fomento y promoción del empleo bien remunerado con enfoque de género y desarrollo económico local.

3.4. Promoción del emprendimiento y autoempleo.

4. Que en razón de lo estipulado por el Programa Anual de Evaluación, es que se procedió a realizar la evaluación de ambos programas, de tal forma que los resultados de las mismas evaluaciones se incorporan en las nuevas reglas de operación que hoy se proponen.

La evaluación de Consistencia y Resultados a los Programas Sociales, es un instrumento técnico y metodológico que ha sido aplicado de forma consecutiva desde 2016 hasta 2021. Dicho instrumento tiene como objetivo el análisis de las políticas y programas de desarrollo social y fortalecimiento de las capacidades de las mujeres de San Pedro Tlaquepaque, con el fin de verificar el logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. Ya que a través de su aplicación se logran identificar las áreas de oportunidad y los aciertos que dan vida a los planes de mejora, los cuales sirven como guía para mejorar los resultados y con ello coadyuvar en la calidad de vida de los habitantes del municipio, por ello dichas evaluaciones han servido para:

→ Que se evalúe la alineación, diseño, cobertura y operación entre los objetivos, las políticas, los programas y proyectos del plan con sus resultados y coherencia con los principios de igualdad de género, respeto de los derechos humanos y respeto del medio ambiente.

→ Que se evalúe el potencial real de las políticas del plan, lo que implica analizar qué tan adecuada es para conseguir los resultados esperados.

→ Que se evalúe el impacto real generado que contribuyó a resolver o disminuir la problemática de la desigualdad y discriminación de las mujeres, dentro del marco de desarrollo humano y sostenible.

Se anexan a la presente los dos Reportes de Evaluación de ambos programas, para formar parte de la misma. **Bajo Anexo 1**.

5. En razón de lo anteriormente expuesto se presenta la introducción-justificación de los programas, así como los objetivos de las mismas y las propuestas de las nuevas reglas de operación, mismas que se anexan a la presente para formar parte de la misma iniciativa.

PROGRAMA DE BECAS PARA ESTANCIAS INFANTILES "POR LO QUE MÁS QUIERES" REGLAS DE OPERACIÓN EJERCICIO 2022

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD

1. Introducción.

La transformación que vive la sociedad contemporánea es vertiginosa y en gran medida este proceso cultural trae como consecuencia cambios sociales. En 1945 la carta de las naciones unidas se convirtió en el primer acuerdo internacional que establece el principio de igualdad entre mujeres y hombres. (www.ngenespanol.com)
En la actualidad surgen nuevas necesidades y una de ellas es que las madres de familia y los padres autónomos, tengan que incursionar en alguna área del ámbito laboral para cubrir sus necesidades básicas. La situación es lamentable cuando se encuentran ante escenarios de trabajo donde los sueldos no son favorables. En algunos casos las madres de familia o padres autónomos que trabajan tienen que llevar a sus menores hijos (as) a una guardería o estancia infantil para su cuidado, mientras cumplen con una jornada laboral de ocho horas o más.

Es importante mencionar que tanto la madre de familia como el padre autónomo se encuentran inmersos en una realidad social, donde las problemáticas sociales actuales pueden vulnerar su calidad de vida y la de sus hijas e hijos, ejemplo de ello sería; pobreza, desempleo, machismo y los diferentes tipos de violencia: violencia psicológica, patrimonial, económica en múltiples modalidades: laboral, familiar y comunitaria.

En el año 2019 resultado del "Diagnóstico sobre la Incidencia de Violencia contra las Mujeres en el Estado de Jalisco", elaborado por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) arroja que, un 53% de las mujeres fueron víctimas de violencia de género, considerando una muestra de 400 encuestas aplicadas por municipio en la zona

metropolitana; resaltando en este estudio que, el municipio de San Pedro Tlaquepaque presentó el más alto índice de violencia contra las mujeres, con 57.5% del total de las entrevistadas,.

De acuerdo a las estadísticas del INEGI (censo 2020) la población total en el municipio de San Pedro Tlaquepaque es de 687,127 habitantes de los cuales 348,283 son mujeres, Importante mencionar que 126,081 mujeres de 12 años y más son económicamente activas.
El Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque a través del DIF Municipal cuentan con instalaciones para ofrecer el servicio de cuidado infantil, sin embargo, algunos de estos centros de atención infantil no resuelven la necesidad de las madres trabajadoras y padres autónomos debido a su ubicación, costo, o a que se encuentran sin cupo para recibir a sus hijas e hijos. De la misma manera, también se presentan casos de padres autónomos que tienen la necesidad de una institución que apoye con el cuidado y formación de sus hijas e hijos, por ende, es también población objetivo para el presente programa municipal, contribuyendo así a la atención de lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo en el Eje Estratégico 3. Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, Desarrollo Económico, Equidad Social y trabajo Digno y Decente.

2. **Objetivos.**

   a. Apoyo a la economía familiar.
   b. Brindar una alternativa para mujeres trabajadoras y papás autónomos que trabajen, que vivan en el municipio de San Pedro Tlaquepaque y que mientras trabajan, requieren del cuidado de sus hijos e hijas en instituciones especializadas.

Presupuesto y metas.

Por un monto de **$6, 600,000.00 (seis millones seiscientos mil pesos 00/100 m.n.**), destinado a cubrir un total de **500 becas mensuales por los servicios de cuidado infantil para hijas o hijos entre 2 meses y un día antes de cumplir los seis años de edad, de las madres trabajadoras y papás autónomos trabajadores de San Pedro Tlaquepaque**, durante un lapso de 11 once meses, contados a partir del 1° de febrero de 2022, concluyendo el 31 de diciembre de 2022. Considerando de manera prioritaria el lugar de hasta 3% de las beneficiarias que sean tutores de hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio.

PROGRAMA HECHO A MANO POR MUJERES EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. "HECHO CON AMOR" REGLAS DE OPERACIÓN EJERCICIO 2022

COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

1. Introducción.

De acuerdo a las estadísticas de INEGI (Censo 2020) en el Municipio de San Pedo Tlaquepaque la población total es de 687,127 habitantes de los cuales 348,283 son mujeres, importante mencionar que 126,081 mujeres de 12 años y más son económicamente activas.

En 34,531 hogares de San Pedro Tlaquepaque se tiene una mujer al frente como principal proveedora del hogar (CONEVAL). En relación a las resoluciones de la declarada Alerta de Violencia de Genero contra las Mujeres (AVGM) 2018 en San Pedro Tlaquepaque la población femenina vive diferentes tipos de violencias: violencia psicológica, violencia patrimonial y violencia económica en múltiples modalidades: Laboral, familiar y comunitaria. De 300 mujeres encuestadas el 72.5% declararon que son ellas quienes asumen la responsabilidad plena en la manutención de las y los hijos, sin el apoyo de sus parejas, aunado a ello, el 27.5% de las mujeres no se les permite salir de casa para trabajar, por lo que ven coartadas las oportunidades de encontrar más y mejores oportunidades laborales. Esta situación coloca a las mujeres en desventaja social, ya que repercute directamente en su desarrollo personal, profesional, así como en su calidad de vida y la de sus familias.

Es por esta situación en la que se encuentran inmersas las mujeres tlaquepaquenses, que el Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, a través de su Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, contribuye a mejorar la calidad de vida de las mujeres y la de sus familias, por medio del fortalecimiento y desarrollo en actividades comerciales, mediante el programa denominado Hecho a Mano por Mujeres en San Pedro Tlaquepaque. "Hecho con Amor", contribuyendo así a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo en el Eje Estratégico 3. Reactivación y Desarrollo Económico Local. Estrategia 3.4. Promoción del emprendimiento y autoempleo

Las mujeres participantes en el presente programa, obtendrán la capacitación para su empoderamiento respecto a sus Derechos Humanos poniendo especial énfasis en el derecho de las mujeres a igualdad de oportunidades, remuneración, seguridad social, problemas de hostigamiento y acoso sexual , en coordinación con el Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva de San Pedro Tlaquepaque, acompañadas con asesoría técnica para la realización de sus planes de negocios y con la finalidad de encontrarse legalmente establecidas para que logren fortalecer y/o consolidar sus actividades económicas y así impulsar un proyecto productivo financiado inicialmente por el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.

Lo que permitirá obtener las herramientas necesarias para disminuir la brecha de desigualdad socioeconómica en la que se encuentran, ampliar las oportunidades

de generación de ingresos, permitir a las mujeres y sus familias contar con empresas rentables y contribuir al empoderamiento social y económico de las mujeres tlaquepaquenses.

El enfoque del presente programa, brindará las herramientas para que las mujeres en situación vulnerable, generen sus propios cambios y propicien un crecimiento personal, familiar y social, con el compromiso de un trabajo coordinado del gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque para así contribuir a una vida libre de violencia para todas las mujeres que viven en nuestro Municipio.

3. Objetivos del programa.

3.1 Objetivo General

Impulsar y consolidar las actividades económicas de las mujeres de San Pedro Tlaquepaque, a través del empoderamiento y la capacitación, para mejorar su calidad de vida y la de sus familias, con proyectos económicos que contribuyan a su organización y desarrollo comunitario, fomentando la economía formal.

3.2 Objetivos específicos

a. Crear, fortalecer y consolidar microempresas productivas y sustentables locales, de manera individual.
b. Fomentar el autoempleo entre las mujeres del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, procurando la conciliación entre la vida personal, familiar, laboral y social.
c. Capacitar a las mujeres en los temas de: Sensibilización en género; Así aprendimos a ser mujeres y hombres; Violencias y derechos humanos de las mujeres, Empoderamiento y autocuidado; Desarrollo humano, equidad e igualdad de género. Asesorar a las mujeres en el ámbito legal, contable y administrativo de sus microempresas apoyando así en la organización, desarrollo y consolidación de proyectos productivos.

Presupuesto y metas.

Por un monto de **$20, 800,000.00 (Veinte millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N)**, destinado a cubrir los costos del plan de capacitación, así como los subsidios económicos para apoyar un total de **500 proyectos productivos para emprender o fortalecer negocios de mujeres tlaquepaquenses** durante el ejercicio fiscal 2022. Considerando de manera prioritaria el lugar de hasta 3 % de las beneficiarias que sean tutores de hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio.

Ambas Reglas de Operación se anexan al presente para formar parte del mismo. **Bajo Anexo 2**.

6. Finalmente, la iniciativa que hoy se presenta esta soportada con la suficiencia presupuestaria aprobada en el Presupuesto de Egresos 2022, lo que fundamenta y motiva a la iniciativa que hoy les presento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del pleno del Concejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Concejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza **LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS *HECHO A MANO POR MUJERES "HECHO CON AMOR"* Y *BECAS PARA ESTANCIAS INFANTILES "POR LO QUE MÁS QUIERES"*, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, BAJO LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD,** que forma parte de la presente iniciativa.

SEGUNDO.- El Concejo Municipal de de San Pedro Tlaquepaque, aprueba y autoriza los apoyos a otorgar a los beneficiarios de los programas de conformidad a los techos financieros presupuestales descritos en el apartado 'Presupuesto y Metas' en cada una de las reglas operación, siendo los siguientes:

PROGRAMA	BENEFICIARIOS	INVERSIÓN
Hecho a Mano por Mujeres	500 proyectos aprox.	$ 20, 800, 000.00
Becas para Estancias Infantiles	500 becas aprox.	$ 6,600,000.00

Estos beneficiarios corresponden a la meta mínima a cumplir, la cual se podrá ampliar según la disponibilidad presupuestal de recursos adicionales.

TERCERO.-El Concejo Municipal de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza que las reglas de operación, convocatorias, hojas de registro y todas la documentación relacionada a los Programas ***HECHO A MANO POR MUJERES "HECHO CON AMOR"* Y *BECAS PARA ESTANCIAS INFANTILES "POR LO QUE MÁS QUIERES"*, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022,** contengan las siguientes leyendas**: " Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social", y "Por ningún motivo el lugar donde se operará el programa ya sea para atención al ciudadano, registro al programa, o entrega de apoyos podrá ser domicilio que esté relacionado con cualquier partido político.**

CUARTO.- El Concejo Municipal de San Pedro, Tlaquepaque, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a afectar el Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal 2022, para dar la suficiencia presupuestal de los apoyos de los programas ***HECHO A MANO POR MUJERES "HECHO CON AMOR"* Y *BECAS PARA ESTANCIAS INFANTILES "POR LO QUE MÁS QUIERES"*, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL,** con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

NOTIFÍQUESE.- *al Concejal Presidente; al Concejal Síndico; al Tesorero Municipal; al Contralor Ciudadano; a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad; a la Dirección General de Políticas Públicas; a la Dirección de Participación Ciudadana; al Instituto Municipal de las Mujeres de San Pedro Tlaquepaque; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.*

A T E N T A M E N T E
San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; a la fecha de su presentación

RAFAEL GARCÍA IÑIGUEZ
CONCEJAL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

La presente foja es parte integrante de la Iniciativa de Aprobación Directa mediante la cual se propone que el Pleno del H. Concejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, apruebe y autorice las Reglas de Operación de los **PROGRAMAS *HECHO A MANO POR MUJERES "HECHO CON AMOR"* Y *BECAS PARA ESTANCIAS INFANTILES "POR LO QUE MÁS QUIERES"*, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, BAJO LA COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD.**
A.F.CH.D.